

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 22 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso Ordinario **Nº. 2019-130** de AURELIA SUESCÚN BLANCO contra COLPENSIONES, informando que se encuentra pendiente de recibir respuesta del oficio dirigido al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio; que la parte actora allegó constancia de trámite del aviso de citación a la interviniente excluyente (fls. 105 a 111).



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Mediante auto del 20 de enero de 2020, se dispuso requerir a la parte actora para que tramitara el aviso dirigido a la interviniente excluyente (f. 103), para lo cual, a través de memorial presentado el 3 de febrero siguiente, se aportó constancia de envío, en el que se certifica que el destinatario vive o labora en ese lugar, sin embargo, el mismo fue devuelto por la anotación de "No quisieron recibir" (fls. 110-111).

Por consiguiente, sería del caso decidir sobre el emplazamiento y designación de curador ad litem a la vinculada como interviniente excluyente Sra. Margarita Velandia de Escobar, no obstante, se observa que a la fecha no se cuenta con la respuesta del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio, Despacho judicial en el que la señora Velandia de Escobar adelanta una demanda en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, razón por la cual, se dispone **librar comunicación** a ese Juzgado para que a la mayor brevedad posible sirvan remitir copia de la totalidad del expediente radicado bajo el número 50001-31-05-003-2016-00397-00.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 148 de fecha 31/08/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA